

MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA A NIVEL NACIONAL: ACTORES Y PORCENTAJES DE ACTIVACIÓN

País	Año	Norma	Iniciativa de ley ciudadana (% mínimo del padrón electoral)	Revocatoria de Mandato		Consulta Popular	
				presidencial	legislativa	desde los poderes públicos	desde la ciudadanía
Argentina I	1994	Constitución	Sí (3% del padrón electoral)			Sí (por el legislativo)	
Argentina II	1996	Ley 24.747	Sí (1,5 % del padrón electoral)				
Argentina III	2001	Ley 25.432				Sí (por el legislativo)	
Bolivia I	2004	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)			No se especifica	No se especifica
Bolivia II	2009	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)	Sí (15% del padrón en la circunscripción donde fue elegida la autoridad)	Sí (15% del padrón en la circunscripción donde fue elegida la autoridad)	Sí (por el legislativo y ejecutivo)	
Bolivia III	2010	Ley 26	Sí (no se especifica porcentaje de activación)	Sí (25% del padrón electoral nacional, que incluya el 20% del padrón de cada departamento)	Sí (25% del padrón electoral nacional, que incluya el 20% del padrón de cada departamento)	Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (20% del padrón nacional electoral, que incluya el 15% del padrón de cada departamento)
Brasil I	1988	constitución	Sí (1% del padrón nacional, distribuido al menos en 5 Estados con menos de 3 décimas de % de los electores de cada uno de ellos)			Sí (por el legislativo)	
Chile I	1980	Constitución				Sí (por el ejecutivo)	
Chile II	2019	Ley 21200				Sí (por el ejecutivo)	
Colombia I	1991	Constitución	Sí (5% del censo electoral)			Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (10% del censo electoral)
Colombia II	1994	Ley 134	Sí (5% del censo electoral)			Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (10% del censo electoral)
Colombia III	2015	Ley 1757	Sí (5% del censo electoral)			Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (5% del censo electoral)
Costa Rica I	2002	Constitución	Sí (5% del padrón del censo electoral)			Sí (por el legislativo)	Sí (5% del censo electoral)
Ecuador I	1979	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)			Sí (por el ejecutivo)	
Ecuador II	1998	Constitución	Sí (0,25% del padrón electoral)		Sí (30% de los empadronados en la respectiva circunscripción territorial).	Sí (por el ejecutivo)	Sí, (8% del padrón electoral, en asuntos de trascendental importancia, que no sean reformas constitucionales)
Ecuador III	2008	Constitución	Sí (0,25% del padrón electoral)	Sí (15% del padrón)	Sí (10% del padrón)	Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (5% del padrón electoral)

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento a la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Elaborada por Mariana Ramírez. Actualización a cargo de Guadalupe Salmorán. Fecha de actualización: 26 de abril de 2021. Fecha de publicación: 21 de mayo de 2021. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14642187.v1>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/democracia-directa/>.

Ecuador IV	2011	LOPC	Sí (0,25% del padrón electoral)	Sí (15% del padrón nacional)	Sí (25% en circunscripciones hasta 5 mil electores; 20% en circunscripciones de 5 001 a 10 mil; 17,5% en circunscripciones de 10 001 hasta 50 mil; 15% en circunscripciones de 50 001 hasta 150 mil; 12,5% para circunscripciones de 150 001 a 300 mil, y 10% para circunscripciones de más de 300 mil).	Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (5% del padrón electoral)
El Salvador I	1983	Constitución				No se especifica	No se especifica
Guatemala I	1985	Constitución				Sí (por el legislativo y ejecutivo)	
Honduras I	2003	Constitución	Sí (6% de ciudadanos inscritos en el censo electoral)			Sí (por el legislativo)	Sí (6% del censo electoral)
Honduras II	2013	LMPC	3 mil ciudadanos			Sí (por el legislativo y el ejecutivo)	Sí (6% del censo electoral)
México I	2014	Constitución	Sí (0,13% de la lista nominal de electores)			Sí (por el legislativo y el ejecutivo)	Sí (2% de la lista nominal de electores)
México II	2019	Constitución	Sí (0,13% de la lista nominal de electores)	Sí (3% de ciudadanos en la lista nominal de electores)		Sí (por el legislativo y el ejecutivo)	Sí (2% de la lista nominal de electores)
Nicaragua I	1987	Constitución	Sí, (5 mil ciudadanos)			No se especifica	No se especifica
Nicaragua II	1995	Constitución	Sí, (5 mil ciudadanos)			No se especifica	No se especifica
Panamá I	1972	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)		Sí (por los partidos)	Sí (por el legislativo)	
Panamá II	2004	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)		Sí (por los partidos)	Sí (por el legislativo)	
Paraguay I	1992	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)			No se especifica	No se especifica
Paraguay II	1996	Código Electoral	Sí (2% del registro cívico permanente)			Sí (por el legislativo y el ejecutivo)	
Perú I	1993	Constitución	Sí (no se especifica porcentaje de activación)			No se especifica	No se especifica
Perú II	1994	Ley 26300	Sí (0,3% del padrón electoral)				Sí (10% del padrón electoral)
República Dominicana I	2010	Constitución	Sí (2% del padrón electoral)	No está permitida	No está permitida	No se especifica	No se especifica
Uruguay I	1967	Constitución	Sí (25% del padrón electoral)				Sí (25% del padrón electoral)
Venezuela I	1999	Constitución	Sí (0.1% del padrón electoral)	Sí (20% del padrón)	Sí (20% del padrón)	Sí (por el legislativo y ejecutivo)	Sí (10% del padrón electoral en la circunscripción correspondiente)

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento a la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Elaborada por Mariana Ramírez. Actualización a cargo de Guadalupe Salmorán. Fecha de actualización: 26 de abril de 2021. Fecha de publicación: 21 de mayo de 2021. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14642187.v1>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/democracia-directa/>.

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento a la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Elaborada por Mariana Ramírez. Actualización a cargo de Guadalupe Salmorán. Fecha de actualización: 26 de abril de 2021. Fecha de publicación: 21 de mayo de 2021. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14642187.v1>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/democracia-directa/>.

LIBRO DE CÓDIGOS: MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA A NIVEL NACIONAL: ACTORES Y PORCENTAJES DE ACTIVACIÓN

Iniciativa de ley ciudadana: Presentación de propuestas de ley por parte de la ciudadanía.

% mínimo del padrón electoral: Porcentaje del padrón electoral necesario para activar dicho mecanismo

Revocatoria de mandato: Mecanismo que puede ser activado por la ciudadanía "para consultar en referéndum vinculante sobre la interrupción del mandato de una autoridad electa" (Whitehead, 2011; citado en Welp y Serdült, 2014: 2).

Revocatoria Presidencial: porcentaje mínimo del padrón electoral necesario para activar dicho mecanismo

Revocatoria Legislativa: porcentaje mínimo del padrón electoral necesario para activar dicho mecanismo

Consulta popular: Plebiscito, entendido como una "consulta directa al pueblo sobre materias políticas de gran importancia" o referendo, que se define como una "consulta popular que versa sobre la aprobación de textos legales o constitucionales" (Zovatto, 2010: 256).

Desde los poderes públicos: cuando el mecanismo es impulsado por el poder legislativo, por el poder ejecutivo o por ambos.

Desde la ciudadanía: cuando se exige un porcentaje mínimo del padrón electoral para activar el mecanismo.

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento a la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Elaborada por Mariana Ramírez. Actualización a cargo de Guadalupe Salmorán. Fecha de actualización: 26 de abril de 2021. Fecha de publicación: 21 de mayo de 2021. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14642187.v1>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/democracia-directa/>.